



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2019 – Año del 25° Aniversario del Reconocimiento de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

Buenos Aires, 23 de Mayo de 2019

RES. PRESIDENCIA N° 449 /2019

VISTO:

El TEA N° A-01-00013387-2/2019, la Res. CM N° 1046/2011, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el trámite administrativo de referencia, el Dr. Marcelo Vázquez, en su carácter de Vicepresidente 1° de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, eleva la presentación de la Dra. María Cristina Nazar, Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 26, mediante la cual informa que hará uso de licencia desde el 28 de mayo de 2019 y hasta el 2 de julio de 2019, por razones particulares y compensatoria.

Que en virtud de ello se propone al Dr. Norberto Tavosnanska, Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 17, para que se desempeñe como Magistrado subrogante del Juzgado N° 26 del Fuero, durante el período comprendido entre el 28 de mayo y el 2 de julio de 2019, inclusive.

Que mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

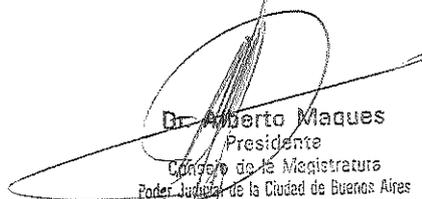
Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25 Inc. 4 de la Ley N° 31,

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:

Art. 1°: Establecer que el Dr. Norberto Tavosnanska, Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 17, se desempeñe como Magistrado subrogante del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 26, durante el período comprendido entre el 28 de mayo y el 2 de julio de 2019, inclusive.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Presidencia de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, a la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, a los Juzgados de Primera instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas Nros. 17 y 26, a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de internet www.consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 449 /2019


Dr. Alberto Maques
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires